



SELLO 4º
40 MRS.

AÑO DE
1836

ciento de Alcalde, D. Manuel Carrero y Marica, Regedor Decano,
D. Toribio de Salazar, Prot. del Común, D. Miguel Lopez, Excmo.
D. Fran. Fernandez Capn, D. Jose Maria Serran y Reyna, D.
Ypolito Delmas, Regidor, con asistencia del presente Sr.
procedieron a acordar lo siguiente

Por el Regedor Decano, D. Manuel Carrero y Marica, se dijo:
Que se halla enterado de que en virtud de lo que á la conclusion
del año pasado de mil ochocientos treinta y cinco se hallaban
a cargo de varias personas cobramos y otros encargos de que
era necesario proveer inmediatamente, el Sr. Alcalde dispuso
justamente que los encargados en la Municipalidad diesen
el numero necesario de pesos para el presente año hasta
que el Ayuntamiento determinare su remate y aquel hiciera
la entrega cual es debido, por la misma razon dispuso
Sr. Sr. entre otras medidas que el Regidor D. Ypolito Del-
mas se encargase en la Cobranza del Dico por cuenta de
Puecos Extrangeros hasta á acordar y por la Corporacion lo
conveniente, y el Decente no estando conforme con que el
expresado Capitular tenga este encargo ni de otra mate-
ria alguna, ni de la Municipalidad, ni de porvenir se
de esta Comision á quien el Ayuntamiento tenga por conve-
niente no siendo Sr. de ella, y de no acordandole en su
plica al Sr. Prud. mande que el Sr. le franquee